

ALCALDÍA

RÍO BUENO, febrero 14 de 2020



EXENTO N° 934/ VISTOS:

ID DOC: 382491

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 233 de fecha 31 de enero de 2020, que nombra Alcalde subrogante de la comuna.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Exento N° 5607 del 31.12.19, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades derivadas de la autorización de inicios de faenas, aun cuando no se contaba con los permisos de edificación correspondientes al proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Mantilhue, Río Bueno".
- 2.- Notificación a Investigador de fecha 14.02.20.
- 3.- El Decreto Exento N° 193 del 24.01.20, que autoriza feriado legal a don Alberto Iván Fariña Saavedra.
- 4.- El Oficio Res. N° 01 de Investigador del proceso, solicitan ampliación de plazo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de ampliación de plazo para para determinar responsabilidades derivadas de la autorización de inicios de faenas, aun cuando no se contaba con los permisos de edificación correspondientes al proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Mantilhue, Río Bueno", en razón de que el Investigador se encuentra autorizado para hacer uso de su Feriado legal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase ampliación de plazo a contar del 17 de febrero de 2020 y por un lapso de 25 días hábiles realizar la Investigación sumaria a fin de determinar responsabilidades derivadas de la autorización de inicios de faenas, aun cuando no se contaba con los permisos de edificación correspondientes al proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Mantilhue, Río Bueno".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

